|  |  |
| --- | --- |
| Concurso de Selección de Becarios del Programa de Movilidad de Estudiantes de la Asociación Iberoamericana de Facultades de Derecho Sui Iuris  Año Académico 2020 | facultad de derecho_chico |
| Dirección de Relaciones Internacionales  Facultad de Derecho | UBA | |

**Condiciones Generales del Programa de Movilidad de Estudiantes de la Asociación Iberoamericana de Facultades de Derecho Sui Iuris**

1. **Información General**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires preseleccionará estudiantes del Ciclo Profesional Orientado de la carrera de Abogacía, para ser considerados para cursar un cuatrimestre de la carrera en las siguientes universidades (tentativas):

* + Universidad Autónoma de Madrid – España
  + Universidad Carlos III – España
  + Universidad Pompeu Fabra – España
  + Universidad Autónoma de Barcelona – España
  + Fundacao Getulio Vargas (Sau Paulo) – Brasil
  + Pontificia Universidad Católica de Valparaíso – Chile
  + Universidad de Valparaíso – Chile
  + Universidad Diego Portales – Chile
  + Instituto Tecnológico Autónomo de México – México
  + Universidad del Pacífico – Perú
  + Pontificia Universidad Católica del Perú – Perú
  + Universidad Metropolitana de Caracas – Venezuela
  + Universidad Nacional de Colombia – Colombia
  + Universidad de Los Andes – Colombia

La Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad conducirá un proceso de preselección basado en el mérito académico, pudiendo realizarse entrevistas personales**. Se preseleccionará un máximo de 3 (tres) candidaturas de la Facultad de Derecho de la UBA para elevar al Comité de Selección del Programa**, **el cual** **adjudicará 1 (una) única plaza.**

El estudiante seleccionado participará de una experiencia de intercambio en la Universidad de destino adjudicada, con una duración de entre 3 y 6 meses improrrogables, coincidente con el primer período lectivo de la Facultad de Derecho de la UBA en el año 2020, respetando el calendario académico de cada universidad de destino. En el marco de su participación del Programa, el estudiante recibirá un subsidio de traslado, y una ayuda económica en concepto de manutención -quedando asimismo eximidos del pago de la matrícula en la Universidad de destino-.

Las materias que se cursen en el exterior serán acreditadas como puntos libres del CPO dentro del plan de estudios del estudiante.

En caso que el alumno seleccionado satisfaga los requisitos para obtener el título de Abogado una vez completado el Programa de Movilidad, el trámite del título solo se dará por iniciado una vez que se apruebe la Resolución por la que se acreditan las materias y calificaciones obtenidas en la universidad extranjera.

1. **Criterios de Selección**

La Facultad de Derecho de la UBA preseleccionará hasta un máximo de 3 (tres) estudiantes de la carrera de Abogacía con el fin de ser considerados para participar del Programa de Movilidad de Estudiantes de la Asociación Iberoamericana de Facultades de Derecho Sui Iuris. Dicha preselección entre los candidatos que satisfagan los requisitos mínimos de participación, se basará en los principios de mérito y excelencia académica de cada candidato.

Se valorarán tanto el promedio de cada estudiante, como sus antecedentes de docencia, investigación y/o extensión, y una carta de intención en la cual cada candidato deberá exponer los motivos por los cuales desea participar de la experiencia de intercambio en la/s universidad/es de destino escogidas –pudiendo realizarse entrevistas personales posteriormente-.

Los candidatos preseleccionados por la Facultad de Derecho concursaran posteriormente junto a los candidatos de todas las Facultades de Derecho de la Asociación *Sui Iuris*, mediante una evaluación de antecedentes administrada por la Comisión de Selección formada por cinco instituciones integrantes de la Asociación. **Será el Comité de Selección el cual adjudicará las plazas entre los candidatos seleccionados, adjudicando 1 (una) única plaza a la Facultad de Derecho de la UBA.**

1. **Exención de matrícula y gastos de registro**

El estudiante seleccionado será eximido del pago de la matrícula y gastos de registro en la universidad extranjera a la que asista.

1. **Subsidio de traslado y ayuda económica**

El estudiante seleccionado recibirá un subsidio para solventar los gastos de traslado – ida y regreso – desde Buenos Aires hasta la ciudad en la que se encuentre la universidad de destino.

Se otorgará asimismo 1 (una) única ayuda económica destinada a solventar total o parcialmente los gastos de manutención del estudiante durante su estadía en la universidad de destino que le fuera asignada.

Esta asignación estará destinada a solventar los gastos de manutención (visado, seguro médico, alojamiento, comidas, transporte, libros, recreación, etc.) del estudiante durante su estadía en la universidad de destino.

Aquellos que sean seleccionados para alguna Universidad de España, recibirán una ayuda económica de U$ 6.000, mientras que aquellos seleccionados para una Universidad de Latinoamérica, el monto será de U$ 1.700.

1. **Requisitos**

Para poder presentarse a la convocatoria, los estudiantes regulares de la carrera de Abogacía deberán, a la fecha de cierre del período de inscripción, haber aprobado la totalidad de las materias del Ciclo Profesional Común (14 materias) y contar con un promedio académico igual o mayor al promedio histórico de la carrera de Abogacía sin contabilizar el CBC (7.01 puntos).

Los estudiantes que se encontrasen inscriptos en otros procesos de selección al momento de apertura de la Convocatoria para el Programa de Movilidad de Estudiantes de la Asociación Iberoamericana de Facultades de Derecho Sui Iuris, podrán inscribirse a la misma sin inconvenientes.

1. **Características generales del proceso de selección de los becarios**

Durante el mes de octubre de cada año se llevará a cabo una convocatoria general anual única en el marco del Programa Movilidad de Estudiantes de la Asociación Iberoamericana de Facultades de Derecho Sui Iuris, a fin de asignar la plaza de movilidad correspondiente al curso académico que se inicie con posterioridad a la resolución de la convocatoria.

Los estudiantes que deseen ser considerados para participar del programa, deberán presentar su postulación en la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UBA, previo a la fecha señalada como cierre de la convocatoria. **En dicha postulación, los estudiantes podrán indicar hasta un máximo de 3 (tres) opciones de destinación –entre aquellas ofertadas en la convocatoria vigente-, fijando un orden de prioridad.**

El proceso de preselección en la Facultad de Derecho de la UBA se encontrará administrado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad, y se basará en el principio de mérito académico. En este sentido, serán ponderados: i) el promedio académico del candidato; ii) sus antecedentes de docencia, investigación y/o extensión; iii) y las motivaciones que exprese – en una carta de motivación/intención y posible entrevista personal -, respecto a su interés en participar del programa, y la elección de posibles universidades de destino. En el ejercicio de identificar y esclarecer tales motivaciones, se sugiere tomar como referencia los siguientes interrogantes:

- ¿Qué actividades realiza dentro de la Unidad Académica de origen, además de la cursada regular?

- ¿Por qué quiere realizar una estancia académica en el exterior y en esa universidad de destino?

- ¿Cómo adecua las actividades que va a realizar en el exterior con las que realiza en la Facultad de origen? (Transferencia – Áreas de vacancia)

- ¿Cuáles son las expectativas del intercambio a nivel profesional y personal?

Una vez preseleccionado/s el/los candidato/s de la Facultad de Derecho de la UBA para ser considerados para participar del Programa de Movilidad, la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad elevará su/s postulación/es a la Comisión de Selección designada a los efectos de la adjudicación de la plaza ofrecida.

Luego de que la Comisión de Selección formada por cinco instituciones integrantes de la Asociación *Sui Iuris* pondere cada candidatura, efectuará la adjudicación de plazas entre todos los candidatos preseleccionados por cada Institución que participe de la Convocatoria. La adjudicación se efectuará asimismo a la luz del principio de mérito y capacidad académica de cada candidato, procurando repartir las plazas entre candidatos del mayor número posible de instituciones participantes del programa.

1. **Inscripción a la convocatoria**

La inscripción a la convocatoria podrá realizarse hasta el día **jueves 26 de agosto de 2019** **a las 18 hs.** en la Dirección de Relaciones Internacionales, Planta Principal.

**La inscripción requiere de la presentación de:**

* + Formulario de solicitud de inscripción (si o si tipeado en computadora, con las firmas correspondientes).
  + *Currículum Vitae* completo, detallando antecedentes en extensión, investigación y docencia (cuando corresponda), ya que serán evaluados durante el proceso de selección.
  + Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión y/o Otros Antecedentes, cuando corresponda (de no poseer un certificado, deberá presentar una nota del Responsable de la actividad referida certificando la participación del estudiante de dicha actividad – Modelo disponible en www.derecho.uba.ar/internacionales).
  + Carta de motivación/intención (se recomienda plasmar en la carta todos los objetivos que se buscan alcanzar, ya que será evaluada en el proceso de selección).
  + Carta de presentación/recomendación de un profesor de la Facultad de Derecho de la UBA.
  + Impresión del Listado de Materias Rendidas en el Centro de Consulta Personal (firmada con carácter de declaración jurada).
  + Copia impresa y firmada de las presentes Condiciones Generales del Programa de Movilidad de Estudiantes de la Asociación Iberoamericana de Facultades de Derecho Sui Iuris.

Para mayor información comunicarse

con la Dirección de Relaciones Internacionales.

Correo Electrónico: [intercambio@derecho.uba.ar](mailto:internacionales@derecho.uba.ar)

Tel. 4809-5698

Declaro conocer y aceptar las “Condiciones Generales del Programa de Intercambio” descriptas en este documento.

Firma:

Nombre y Apellido:

Fecha: